

Propuesta de Resolución y Acuerdos
Plenaria Extraordinaria de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT
Madrid 28 de septiembre de 2021

Las personas abajo firmantes, en representación de los SP de sus respectivos Sindicatos de la Confederación Territorial de Madrid, Castilla La Mancha y Extremadura de CGT, presentan esta propuesta de Resolución y Acuerdos, para que sea debatida por todos los sindicatos de esta Confederación Territorial, ante la convocatoria de Plenaria Extraordinaria prevista para el 28 de septiembre de 2021 con el siguiente Orden del día:

PUNTO ÚNICO: Medidas a adoptar contra la persona afiliada al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid: S.A.F.

Resolución y Acuerdos
Plenaria Extraordinaria de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT
Madrid 28 de septiembre de 2021

Ante la documentación recibida en el SP de MCLMEX y en numerosos sindicatos de esta Confederación Territorial, que relacionan al afiliado del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de CGT Madrid (S.A.F.), y una vez verificada su identidad a los efectos oportunos, como responsable de hechos muy graves recogidos en dos procesos jurídicos, donde se consideran probados los siguientes

HECHOS

- Un delito de exhibicionismo, con fecha de 06 de mayo de 2015.
- Un delito de lesiones a un delegado sindical en el marco de una negociación en el SIMA, con fecha de 5 de abril de 2016.

Los hechos recogidos en la documentación que han tenido oportunidad de analizar los diferentes sindicatos de esta Confederación Territorial para esta convocatoria de plenaria, convenientemente protegidos para preservar la identidad de las personas afectadas, confirman que los hechos producidos de los que es responsable S. A. F., se producen mientras esta persona ocupaba un cargo de representación en el Secretariado Permanente de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, lo que supone entre otras cuestiones, un incumplimiento grave y reiterado de los Estatutos y Acuerdos de CGT.

Esta resolución y acuerdos, pretenden salvaguardar los principios y valores éticos de CGT, contemplados en sus Estatutos Confederales, especialmente los recogidos en el Título I, artículos 1 y 2, según los cuales la Confederación General del Trabajo (CGT) es una asociación de trabajadores y trabajadoras que se define anarcosindicalista, y por tanto: de clase, autónoma, autogestionaria, federalista, internacionalista y libertaria, y entre sus fines está la eliminación de cualquier forma de explotación y de opresión que atente contra la libertad de la persona. Un principio básico que a tenor de los hechos contenidos en la documentación recibida en el Secretariado Permanente de la Confederación Territorial y numerosos sindicatos, ha estado y está en la actualidad comprometiendo gravemente a nuestra organización, si no se actúa con la mayor urgencia y contundencia posible contra la persona que, a la vez que ocupaba cargos de gestión y/o representación de entes de la CGT cometía delitos contra la libertad de otras personas, con el agravante que una de ellas era menor de edad, ocultando a su Sindicato y a la organización las condenas de que fue objeto por tales hechos.

En consecuencia y por todo lo anterior, ante la gravedad de unos hechos que son claramente incompatibles con los principios y valores de esta organización, la Plenaria de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, adopta los siguientes

ACUERDOS

1. Cesar de inmediato en todo cargo de gestión o representación, así como inhabilitar de militancia, a cualquier nivel y ámbito Confederal, a D. S.A.F. de acuerdo con lo contemplado en el art. 32.f de los estatutos Confederales de CGT y el art 28.f de los estatutos de esta Confederación Territorial de MCLMEX de CGT.
2. Dar traslado de esta resolución y acuerdos a D. S.A.F, para que se abstenga desde este mismo momento, de actuar en representación de CGT en ningún ámbito. Así mismo este hará entrega a los entes correspondientes de CGT de todos los recursos de que dispusiera hasta la fecha, tales como sellos, contraseñas y recursos técnicos, llaves de locales o cualquier elemento perteneciente a la Confederación General del Trabajo.
3. Dar comunicación a la Empresa, para que tenga conocimiento de que S.A.F., deja de representar a CGT de forma inmediata, a results del presente acuerdo interno.
4. Dar traslado de esta resolución y acuerdos al Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid de CGT, para que proceda a dar de baja de inmediato como afiliado a CGT a D. S.A.F, de acuerdo a lo contemplado en el art. 31.c de los Estatutos Confederales y el art 22.c de los Estatutos de la Confederación Territorial de MCLMEX de CGT, por *"Por incumplimiento grave o reiterado de los Estatutos y acuerdos de Congreso u otros Comicios de la CGT."* Así mismo el SP del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, informará de forma puntual al SP de MCLMEX de CGT, de todos los pasos producidos al respecto.
5. Dar traslado de esta resolución y acuerdos al Comité Confederal de la CGT a los efectos oportunos.

Para que conste a los efectos oportunos.

En Madrid a 28 de septiembre de 2021

(Esta propuesta se presenta el 23 de septiembre con los siguientes apoyos)



Sindicato de Trabajadores
de Administración Pública
Madrid
Confederación
General del Trabajo



CONFEDERACION GENERAL
DEL TRABAJO (C.G.T.)
SINDICATO DE ALIMENTACION,
COMERCIO, HOSTELERIA
Y TABACOS DE MADRID